OCÉANO ATLÁNTICO

Punta Norte · Punta del Guanche · Punta Vegible · La Galera · Punta del Manchuco · El Alta · LAS SALINAS · Roque de las Palomas · Riscos de los Cardones · Roque de Amacas · Punta de Amacas · Playa de Adentro · Los Puentes · Roque de las Gaviotas · Punta de Malpaís · Punta de los Bajones · Playa del Salto · Baja de Guillermo · Río Tamaduste · Punta del Jorado · El Pachonero · Roque Tagao · Espigón de la Beata · Costa de los Cangrejos · Playas Largas · Ensenada de Juanil · Punta Negra · Punta de la Caleta · Playa de la Caleta · Hoyo Blanco · Morro de la Caleta · Ensenada de Barranquillo · Punta Roque del Palo

Punta y Bajas de Tiñánica · Las Puntas · Roques de las Chiriminas · Bahía de las · Galisorda · POZO DE LAS CALCOSAS · EL MOCANAL · TESBABO · ECHEDO · TAMADUSTE · HOYO DEL BARRIO · BETENAMA · ERESE · Casas del Monte · CASAS DEL MONTE · VALVERDE · LA CALETA · LAS MONTAÑETAS · Paisaje Protegido de Ventejís

G1 · G2 · G3 · HI-1 · HI-2 · HI-3 · HI-10 · HI-15 · HI-100 · HI-101 · HI-102 · HI-104 · HI-110 · HI-111 · HI-112 · HI-150 · HI-151 · HI-152 · HI-20

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido corregido conforme al Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 18/11/11). Tema de conocimiento, Pleno Ordinario de fecha 07/05/12. Valverde - El Hierro El Funcionario/a

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Decisión de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 13/05/11. Valverde - El Hierro El Funcionario/a

ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ZONAS - A

- RESERVA NATURAL

ZONAS - Ba

- MASAS FORESTALES PROTECTORAS
- MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR
- PAISAJES SINGULARES
- LADERAS DE INTERÉS
- BARRANCOS

ÁREAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

ZONAS - Bb

- PRODUCTIVO INTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO I
- PRODUCTIVO EXTENSIVO PAISAJÍSTICO II

ÁREAS DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ZONAS - C

1. AEROPUERTO
2. PUERTO DE VALVERDE
3. FARO DE ORCHILLA
4. MIRADOR DE LA PEÑA - CENTRO CONGRESOS
5. CENTRAL HIDROEÓLICA
6. PRESAS Y DEPÓSITOS
7. COMPLEJO AMBIENTAL
8. REFUGIO PESQUERO
9. ZONAS PARA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS TÉRMICAS-ACUMULACIÓN DE COMBUSTIBLE
10. ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA
11. DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO
12. PUNTO LIMPIO EN FRONTERA
13. PARQUE ACTIVIDADES TRADICIONALES LAS CANCELITAS
14. INSTALACIONES MINISTERIO DE DEFENSA
15. CICIO MARINO Y/O DOTACIÓN DE BAÑO
16. PLAYAS
17. ACTUACIÓN TURÍSTICA EN IBORA
18. PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA HISTÓRICA DE LA DEHESA (LA FRONTERA)

ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SIN CARGA ALOJATIVA

- G-1: ACTUACIÓN COSTERA (TADORNA)
- G-1: ACTUACIÓN COSTERA (LAS PLAYAS)
- G-1: ACTUACIÓN COSTERA (LAS SALINAS)
- G-1: ACTUACIÓN COSTERA O CAMPING (POZO DE LAS CALCOSAS)
- G-1: ACTUACIÓN COSTERA (POZO DE LA SALUD)
- G-1: MONTAÑA TAMAJIMA
- G-1: CAMPING - (LAS MACETAS)

ÁREAS URBANAS

ZONAS - D

- ÁREAS URBANAS

ÁREAS DE DESARROLLO

- D-1 ÁREAS DE DESARROLLO RESIDENCIAL
- D-2 ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO
- D-3 ÁREAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ASENTAMIENTOS TRADICIONALES

- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES I
- ASENTAMIENTOS TRADICIONALES II

ÁMBITOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- CONOS VOLCÁNICOS
- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO
- PATRIMONIO ETNOGRÁFICO PERCEPTIBLES RUTAS TRADICIONALES
- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ÁMBITOS DE PROTECCIÓN SINGULAR

- EXTRACTIVA I MINERA

OTRAS PROTECCIONES

RESERVA MARINA

- DECLARADA

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (L.O.T.E.N.C.P.R.D.L.10/00)

PROFUNDIDAD DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EXPROPIACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE PRAGA (m.) Dentro Zona Urbana	Fuera Zona Urbana	Línea límite de expropiación Dentro Zona Urbana	Fuera Zona Urbana
Autopista	8	17	5	22
Autovía	8	15	5	22
Carretera Convencional de Alta Capacidad	8	14	7	25
Resto de la Red	7	7	7	12

Las líneas límite de edificación se situarán a una distancia de 25 m. de la arista exterior de la calzada más próxima, medida en ángulo recto a la misma, en el caso de carreteras de Alta Capacidad y a 18 m. en el resto de la Red.

Las líneas de edificación se situarán a una distancia de 50 m. de la arista exterior de la calzada más próxima, medida en ángulo recto a la misma, en el caso de carreteras de Alta Capacidad y a 25 m. en el resto de la Red.

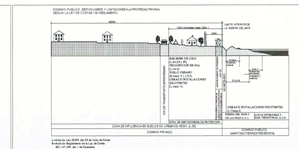

CARRETERA RANGO INSULAR · CARRETERA LOCALES

COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO

FRANJA DE 6.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 DE LA LEY DE COSTAS) LIMITE DE ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LEY DE COSTAS

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS) LIMITE DE ESTABLECIDO EN LOS ART. 27 DE LA LEY DE COSTAS

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁN EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLEZCA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28 AL 31 Y 44.2

LÍMITE MUNICIPAL

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10.000

GRAFCAN

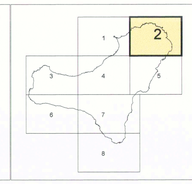

PLAN INSUAL DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

2631

PLANO DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN GENERAL

ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEA

ESCALA 1:10.000

G.3.2

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO & MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

in con